



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 10 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Sergejev (Ucrania)
más tarde Sr. Chekkori (Vicepresidente). (Marruecos)
más tarde Sr. Sergejev (Presidente) (Ucrania)

Sumario

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-54197X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)
(A/66/749 y A/67/290)

1. El Sr. **González** (Chile), hablando en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la CELAC está comprometida con el estado de derecho y reconoce su importancia para las relaciones de amistad y equitativas y para las sociedades justas, como se reconoce en la Declaración aprobada en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional celebrada el 24 de septiembre de 2012. La CELAC está comprometida además con el establecimiento de una paz justa y duradera en todo el mundo y promete defender la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial y su independencia política, abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza en cualquier manera incompatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y defender el arreglo de controversias por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, el derecho a la libre determinación, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin consideración de raza, sexo, idioma o religión. Los miembros de la Comunidad están comprometidos además con la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas con arreglo a la Carta.

2. El respeto del estado de derecho en el plano internacional implica el cumplimiento de las normas internacionales y el reconocimiento de que el estado de derecho se aplica por igual a todos los Estados y organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. Significa además abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza y arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos y con la debida consideración por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La buena gobernanza en el plano internacional es esencial para fortalecer el estado de derecho, y la CELAC, por lo tanto, apoya los esfuerzos por revitalizar la Asamblea General, reforzar el Consejo Económico y Social y reformar el Consejo de

Seguridad con el objeto de hacerlo más efectivo, democrático, representativo y transparente. Observando que se han adoptado decisiones importantes sobre la reforma de las instituciones de Bretton Woods con respecto a las estructuras de gestión, las cuotas y el derecho de voto de manera de reflejar mejor la realidad actual y realzar la voz y la participación de los países en desarrollo, los miembros de la CELAC destacan la importancia de la reforma de la gestión de esas instituciones a fin de aumentar su efectividad, credibilidad, responsabilidad y legitimidad.

3. La CELAC está empeñada en reforzar y promover el estado de derecho en sus Estados miembros mediante el fomento del diálogo, la cooperación y la solidaridad entre ellos. Reconoce la importancia de la apropiación nacional de las actividades en el estado de derecho y la necesidad de velar por la existencia de un sistema jurídico transparente accesible a todos, instituciones y leyes democráticas sólidas, sistemas judiciales independientes e imparciales y mecanismos adecuados de reparación de violaciones de los derechos humanos a fin de brindar un marco para el desarrollo político y social. La Comunidad reconoce además el vínculo necesario entre el estado de derecho en el plano internacional y en el plano nacional.

4. La CELAC insta encarecidamente a los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no se ajusten al derecho internacional y a la Carta que obstaculicen el logro pleno del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo. El fortalecimiento del estado de derecho no es un problema exclusivo de ciertos países o regiones sino una aspiración mundial que se ha de regir por valores, principios y normas convenidos que se han de crear mediante procesos abiertos, previsibles y reconocidos que tomen en cuenta las perspectivas nacionales.

5. La Comunidad acoge con beneplácito las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a reforzar el estado de derecho y toma nota de los esfuerzos del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia del Estado de Derecho. Hay lugar para mejorar, sin embargo, a fin de evitar la duplicación y aumentar la eficiencia de las actividades de la Organización en materia de estado de derecho. Esas actividades deben ser de amplio alcance a fin de tomar en cuenta los retos relacionados con el

crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El estado de derecho y el desarrollo están fuertemente entrelazados y se refuerzan recíprocamente. El adelanto del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico incluyente, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, todo lo cual a su vez refuerza el estado de derecho.

6. La CELAC acoge con agrado los progresos hechos en la promoción del estado de derecho en el plano regional y destaca la importancia de continuar el debate y la promoción del estado de derecho en todos sus aspectos a fin de desarrollar todavía más los vínculos entre ellos y los tres pilares principales de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

7. **El Sr. AlAjmi** (Kuwait) dice que su delegación asigna gran importancia al fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Queda mucho por hacer, con arreglo a las líneas indicadas por el Secretario General en su informe titulado “El fortalecimiento y la coordinación de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho” (A/67/290) con el fin de velar por que la comunidad internacional goce de la paz y la seguridad internacionales y logre la justicia, y con ello propiciar el desarrollo general y sostenible, el crecimiento económico y la eliminación de la pobreza y el hambre. Su delegación acoge con agrado además la aprobación de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (resolución 67/1 de la Asamblea General), en la que los Estados han sentado las bases de un orden internacional basado en el estado de derecho.

8. El estado de derecho es un principio de gobernanza en el que el pueblo y las instituciones son iguales ante la ley y pueden recabar justicia de un poder judicial independiente. Kuwait observará pronto el quincuagésimo aniversario de su Constitución, en la que se estableció un sistema democrático con separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial. Con arreglo a la Constitución están protegidos los derechos de todos sin discriminación y todos gozan de libertad de asociación y del derecho a organizarse. Una constitución nacional sólida

contribuyó a una transición política pacífica y a la prevención de conflictos. En las postrimerías de la primavera árabe, en la que se ha afirmado el principio de que la autoridad pertenece al pueblo y que ninguna autoridad está por encima de la ley, los países interesados asignan gran prioridad, por lo tanto, a la reforma constitucional. El Gobierno del orador apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para prestar asistencia en la redacción de una constitución nacional.

9. Es esencial que todos los Estados Miembros y los órganos principales de las Naciones Unidas se adhieran a los principios de la Carta y a las normas del derecho internacional. Los derechos humanos y las libertades fundamentales del individuo deben protegerse, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación y el principio de igualdad sin discriminación. El conflicto palestino-israelí es uno de los casos más prominentes de violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Aunque el conflicto amenaza la paz y la seguridad en el Oriente Medio, las Naciones Unidas no han logrado hallar una solución del problema. Israel ha perseverado por ello en su política de expansión y asentamiento y en su agresión contra el pueblo palestino, y ha impuesto un bloqueo en Gaza sin consideración alguna por los derechos humanos. La delegación del orador acoge favorablemente los esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad en la zona y apoya la solicitud de Palestina de ingresar como Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas.

10. Kuwait hace responsable a la comunidad internacional de la matanza de civiles inocentes en la República Árabe Siria, e insta a las Naciones Unidas a aprobar resoluciones internacionales para detener la pérdida de vida y garantizar que no haya inmunidad para los autores de esas matanzas. Los conflictos deben arreglarse pacíficamente, sin la amenaza ni el uso de la fuerza, por medio de mecanismos judiciales internacionales. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos por prestar la asistencia humanitaria necesaria para mitigar el sufrimiento del pueblo sirio, tanto dentro como fuera de Siria.

11. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) dice que el informe del Secretario General titulado “En aras de la justicia: un programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional” (A/66/749) constituye una base sólida para la reflexión sobre la acción actual y futura respeto del estado de derecho. En la Reunión de Alto Nivel sobre el estado

de derecho se destacó la posición unánime de los Estados Miembros con respecto a la observancia estricta de las normas y principios de la Organización en todos los aspectos y funciones del Estado. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función de coordinación a ese respecto.

12. El Gobierno de la oradora está decididamente empeñado en la adhesión estricta al estado de derecho y se enorgullece de que, 20 años después de obtener la independencia, Kazajstán progresa en tanto Estado exitoso con un sistema político y jurídico democrático, una economía estable y un elevado nivel de bienestar. Su Constitución, aprobada en 1995, reconoce el derecho a la vida y la libertad y brinda la base jurídica para la soberanía del Estado, un desarrollo estable y seguro y un sistema equilibrado y efectivo de gobierno que se adhiere plenamente al estado de derecho.

13. El Gobierno ha procurado constantemente cumplir las normas internacionales de derechos humanos. Ha ratificado los tratados y convenciones pertinentes y ha puesto en vigor un sistema que protege los derechos políticos, económicos, sociales, civiles y culturales. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Las reformas judiciales y del cumplimiento de la ley han aumentado el nivel de confianza pública en el sistema y garantizado que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia. Un nuevo código penal apoyará la lucha constante del Gobierno contra la corrupción y realzará la protección de los derechos humanos. En 2011 se promulgó importante legislación nueva y se iniciaron programas de seguridad de la información, educación, salud y sociedad civil. Entre las nuevas instituciones se incluyen el ombudsman y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Hay programas para velar por el derecho al desarrollo de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad. El Gobierno informa periódicamente sobre los derechos humanos y su cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Está dispuesto a unirse a la acción colectiva para promover el estado de derecho en todos sus aspectos.

14. **El Sr. Echeverría** (México) dice que uno de los rasgos más importantes de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho es el reconocimiento por la comunidad internacional de la importancia del estado de derecho en los planos tanto nacional como internacional para el desarrollo de los pueblos y la coexistencia pacífica de las naciones. La

Declaración brinda la base necesaria para las medidas que se deben adoptar a fin de hacer adelantar el trabajo de la Organización; plantea una visión amplia que se relaciona con casi todos los órganos de las Naciones Unidas.

15. En el plano internacional los Estados y las organizaciones internacionales deben actuar y realizar sus funciones en estricto cumplimiento del derecho internacional. En el plano nacional los Estados deben cumplir las obligaciones que les imponen los tratados, defendiendo los principios fundamentales como la igualdad ante la ley, el respeto de los derechos humanos y el acceso imparcial a los sistemas judiciales. Velar por el pleno respeto del estado de derecho dará un ímpetu vital al desarrollo económico, político y social.

16. Corresponde a la Asamblea General un papel fundamental en la promoción del estado de derecho en todos sus aspectos, y la Sexta Comisión es la mejor plataforma para hacer avanzar los vínculos entre el estado de derecho y los tres pilares en que se apoya el trabajo de la Organización: la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo. Es esencial hacer participar a todos los interesados, incluidas la sociedad civil, las empresas y el sector académico, en ese esfuerzo, que no es de dominio exclusivo de los gobiernos. Su delegación brinda su pleno apoyo a realizar la labor a la que instan los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel.

17. **El Sr. Mamadi Touré** (Guinea) dice que, desde 2010, el año en que se puso fin a decenios de dictadura en su país, su Gobierno ha asignado máxima prioridad a la promoción del estado de derecho. Para luchar contra la impunidad ha investigado los asesinatos y violaciones de centenares de manifestantes pacíficos cometidas por las fuerzas de seguridad de la junta militar en septiembre de 2009. El juicio seguido contra varios importantes oficiales del ejército demostró que el Gobierno actúa con seriedad y es capaz de enjuiciar a los responsables de esos crímenes. Esto se ha confirmado en numerosas visitas hechas a Guinea por representantes de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos y el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Las nuevas autoridades están reprimiendo también el delito financiero, que permitió que unos pocos funcionarios importantes amasaran una riqueza

escandalosa mientras empobrecían a la gran mayoría de la población. Para detener la hemorragia financiera se puso en pie un sistema financiero unificado y se han hecho auditorías que han revelado la apropiación indebida de fondos públicos por valor de miles de millones de francos. Se enjuiciará a los responsables lo antes posible.

18. En cuanto a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno ha autorizado protestas públicas a condición de que no se menoscaben los derechos y las libertades de otros ciudadanos. El reciente establecimiento del Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Civiles es una prueba del decidido empeño del Gobierno en dar a la promoción del estado de derecho lugar central en su labor. Reconociendo que un requisito del estado de derecho es un poder judicial independiente y libre de corrupción, en marzo de 2012 el Gobierno inició una evaluación encaminada a determinar los principales problemas que afectaban al sistema judicial y recomendar soluciones. Esas recomendaciones se están poniendo en práctica con el apoyo de los asociados, incluida la Comisión de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz a fin de ampliar la reforma del sector de defensa a los sectores judicial y policial.

19. El estado de derecho debe regir además las relaciones internacionales, en particular dentro de las Naciones Unidas. Se necesitan reformas importantes para hacer que la Organización sea más equitativa y efectiva y permitirle establecer condiciones en que puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional, como previeron sus fundadores.

20. Las violentas convulsiones sociales que recientemente han estremecido a algunos países, transmitidas a todo el mundo por la magia de la televisión e Internet, han provocado cambios de régimen y demostrado que los pueblos ya no se hallan a merced de las dictaduras. La comunidad internacional tiene la obligación de apoyar a los pueblos de esos países en la búsqueda de su derecho a la libertad, la democracia y la felicidad. No obstante, no se debe ejercer selectivamente la responsabilidad de protección, el principio grandioso que se utiliza para justificar la injerencia en los asuntos internos de los Estados.

21. **El Sr. Hameed** (Pakistán) dice que la Declaración aprobada en la reciente Reunión de Alto Nivel demuestra la importancia que los Estados Miembros asignan al estado de derecho en los planos nacional e internacional. El estado de derecho es fundamental para crear un orden internacional conducente a la paz, la prosperidad, la dignidad y la igualdad de oportunidades de desarrollo para todos, y las Naciones Unidas desempeñan un papel central en su promoción. El respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas es un requisito previo de un orden internacional estable, que solo se puede mantener si se defienden los principios de la justicia y el estado de derecho, el multilateralismo cooperativo, la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos y la conducción de las relaciones internacionales sin la amenaza o el uso de la fuerza.

22. Las Naciones Unidas y sus órganos deben dirigir con su ejemplo la promoción del estado de derecho. El Consejo de Seguridad debe determinar la existencia de cualquier amenaza a la paz con la aplicación uniforme de los principios de la Carta y debe ser coherente en la aplicación de toda decisión adoptada con arreglo al Capítulo VI o al Capítulo VII. La comunidad internacional debe insistir en exigir el pleno cumplimiento por todos del derecho internacional humanitario en todas las situaciones de conflicto armado. Su Gobierno apoya la reforma continua de los procedimientos de los comités del Consejo de Seguridad a fin de velar por las garantías procesales en la aplicación de los regímenes de sanciones. A ese respecto agradece la labor del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

23. Retos mundiales cada vez más complejos han hecho necesaria la adaptación de las actividades de las Naciones Unidas y han llevado a la ampliación de su asistencia para el estado de derecho, en particular en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Las actividades de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz han servido de instrumento importante en la restauración de la paz y la normalidad y en la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto, y el Gobierno del orador se enorgullece de su contribución a esas actividades. No obstante, el expediente de las Naciones Unidas es mixto en lo que

respecta a la solución de conflictos, y algunas controversias de larga data esperan una solución justa y duradera. La Corte Internacional de Justicia puede ofrecer opiniones consultivas útiles para orientar al Consejo de Seguridad y la Asamblea General en esas situaciones difíciles. Además, el frecuente recurso de los Estados Miembros a la Corte y a otros mecanismos internacionales de solución de controversias para arreglarlas pacíficamente promovería el estado de derecho. La delegación del orador encomia la labor de las diversas cortes y tribunales establecidos con los auspicios de las Naciones Unidas para lograr que se haga efectiva la responsabilidad de los autores de esos crímenes y luchar contra la impunidad.

24. La asistencia respecto del estado de derecho puede desempeñar un papel decisivo en las sociedades divididas con posterioridad a conflictos. Se debe ayudar a las sociedades en la formación de instituciones nacionales, en particular la formación de la capacidad judicial. No obstante, la asistencia para el estado de derecho debe prestarse solo a solicitud de los gobiernos interesados y en estrecha consulta con ellos, y se debe alentar la apropiación nacional de las iniciativas de reforma.

25. La legislación nacional debe ceñirse a las obligaciones internacionales, y las naciones deben respetar el estado de derecho tanto más allá de sus fronteras como dentro de ellas. Un criterio uniforme y coherente para defender el estado de derecho haría una contribución significativa al desarrollo socioeconómico equitativo y a un sistema internacional justo.

26. La Constitución del Pakistán consagra los principios de igualdad de derechos e igualdad de trato de todas las personas con arreglo a la ley. Garantiza la independencia del poder judicial y protege los derechos y libertades fundamentales, incluidos los derechos económicos y políticos y las libertades de asociación, pensamiento, expresión, creencia y religión. Prevé además en especial la representación de las mujeres en los cargos electivos y encomienda al Estado la adopción de medidas apropiadas para permitir que las mujeres participen en todas las esferas de la vida y para salvaguardar los derechos e intereses de las minorías.

27. **El Sr. Otsuka** (Japón) dice que su delegación acoge favorablemente la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho y está empeñada en participar activamente en los debates complementarios. El estado de derecho desempeña un

papel fundamental en la mantención de la paz y la seguridad internacionales al prevenir y reducir el encono de las controversias internacionales y promover su arreglo pacífico. Su Gobierno asigna particular importancia a la función de las cortes y tribunales internacionales en el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional y ha hecho contribuciones financieras sustanciales al respecto, además de prestar los servicios de magistrados. El Japón aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia en 1958, e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a hacer lo mismo y a adherirse además a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

28. La Comisión de Derecho Internacional ha desempeñado un papel importante en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional al sentar las bases de convenciones universales como las de relaciones diplomáticas y consulares y el derecho de los tratados. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas ha ayudado a adelantar la enseñanza y difusión del derecho internacional. Los marcos regionales, como la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, han hecho también una contribución fundamental a la promoción del estado de derecho en el plano internacional.

29. La cooperación internacional, en especial la asistencia a los países en desarrollo, es importante a fin de reforzar el estado de derecho en el plano nacional. Es esencial desarrollar sistemas jurídicos y recursos humanos en cada Estado. El Gobierno del orador presta apoyo con tal fin y seguirá haciéndolo.

30. **El Sr. Yadav** (India) acoge favorablemente la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, destaca varias de sus disposiciones y dice que su delegación considera que es esencial reformar el Consejo de Seguridad a fin de hacer que sea ampliamente representativo, eficiente y transparente.

31. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional es esencial para la protección de la democracia, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible, la justicia de género, la erradicación de la pobreza y el hambre y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Como se

señala en el informe del Secretario General (A/67/290), el principal problema del fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional consiste en velar por la aplicación de las normas internacionales existentes. La delegación del orador destaca la necesidad de la aplicación honrada y efectiva por los Estados del marco jurídico internacional encaminado a luchar contra el terrorismo y a denegar refugio a los terroristas en cualquier parte del mundo.

32. Es importante reforzar la capacidad de los Estados, especialmente la de los Estados en desarrollo y menos adelantados, para realizar las actividades relativas al estado de derecho y cumplir sus obligaciones. Toda asistencia relativa al estado de derecho debe, sin embargo, ajustarse a las prioridades nacionales del Estado receptor.

33. En lo que respecta a los subtemas propuestos para su examen futuro por la Sexta Comisión, la delegación del orador preferiría que se examinara un número limitado de temas en cada período de sesiones a fin de permitir tiempo suficiente para examinarlos de manera apropiada.

34. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que uno de los principales retos que enfrenta la comunidad internacional en el siglo XXI es el reforzamiento del orden jurídico internacional y del estado de derecho, que es esencial para la coexistencia pacífica de los pueblos, el buen gobierno, el respeto de los derechos humanos y el progreso económico y social de todos los pueblos. El respeto del estado de derecho en el plano internacional es necesario para la paz y la estabilidad; implica la aceptación por los Estados del derecho internacional, incluido el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados internacionales, en particular de los tratados que establecen fronteras nacionales, que deben mantenerse estables. La aceptación universal de los tratados internacionales multilaterales, que rigen asuntos que interesan a la comunidad internacional en su conjunto, debe ser un objetivo de los Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea General debe alentar a los Estados a firmar y ratificar esos tratados o a adherirse a ellos.

35. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional significa además usar los medios pacíficos de solución de controversias previstos en la Carta, sujeto al principio de la libre opción de esos medios. La Corte Internacional de Justicia desempeña

un papel fundamental a ese respecto, como órgano judicial y como órgano consultivo. La delegación del orador valora además la labor de los tribunales especiales, los tribunales regionales de derechos humanos, los tribunales penales ad hoc y la Corte Penal Internacional. La creación de esta constituyó un hito en la lucha por poner fin a la impunidad y demostrar claramente el compromiso de los Estados partes en su Estatuto de trabajar con tal objeto.

36. El derecho internacional solo puede funcionar en forma apropiada si el estado de derecho funciona apropiadamente en el plano nacional. Ambos planos están intrínsecamente vinculados. El estado de derecho en el plano nacional es tanto un requisito previo de la paz interna como la base de la paz internacional. La base del estado de derecho en el plano nacional, a su vez, radica en la democracia representativa y el establecimiento y funcionamiento efectivos de instituciones nacionales. Un sistema judicial autónomo e independiente es también esencial, y todos, independientemente de su rango o su posición, deben responder de sus acciones y ser iguales ante la ley. Las Naciones Unidas, y en particular la Asamblea General, deben seguir promoviendo la reflexión respecto del realce del respeto del estado de derecho en el plano nacional y de las condiciones, los medios y los mecanismos para ello. Los Estados deben colaborar además con tal fin.

37. Conjuntamente con la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho, Chile prometió promulgar legislación nacional en cooperación con la Corte Penal Internacional y formuló una promesa conjunta con otros varios países para promover la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y de apoyar la labor del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos que se ocupa de esas cuestiones. La Declaración aprobada por los Estados Miembros en la Reunión de Alto Nivel afirmó los principios básicos del estado de derecho y de la Carta de las Naciones Unidas; no obstante, solo tiene carácter declaratorio. En opinión de su delegación, la Declaración debería estar más orientada a la acción y debería haber establecido un mecanismo complementario, como el grupo de trabajo propuesto por los cofacilitadores, que podría haber desembocado en debates fructíferos y medidas concretas de los Estados con respecto al estado de derecho. La Reunión de Alto Nivel no fue un fin en sí misma sino más bien el comienzo de un proceso de fortalecimiento del estado de derecho en los

planos nacional e internacional. Los futuros debates de la Comisión sobre el tema deben orientarse al logro de objetivos concretos.

38. *El Sr. Chekkori (Marruecos), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

39. **El Sr. Singh** (Malasia) dice que el enorme interés demostrado por muchos Jefes de Estado y de Gobierno en la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho demuestra la importancia que los Estados asignan al tema. La Reunión de Alto Nivel fue un primer paso hacia un mayor respeto por el derecho internacional y una mayor adhesión a él. Dado el tema, las futuras deliberaciones sobre el estado de derecho deben tener lugar en la Sexta Comisión y deben reflejar las prioridades y las esferas de concentración de todos los Estados Miembros.

40. La base del estado de derecho en Malasia es la Constitución Federal. Ese documento y las demás leyes del país se enmiendan periódicamente de manera de reflejar la evolución interna y las aspiraciones del pueblo a la democracia, la igualdad y la justicia. Se han derogado leyes cuando se consideró que estaban anticuadas o que no se ajustaban a los mejores intereses del pueblo. Por ejemplo, se reformó la Ley de seguridad interna y el Gobierno derogó recientemente una serie de reglamentos de emergencia y un capítulo de la Ley de Policía de 1967. La Ley de reunión pacífica de 2012 permite la libertad de reunión pacífica con responsabilidad.

41. Es indudablemente importante defender el estado de derecho en el plano nacional de manera de realzar el respeto del estado de derecho en el plano internacional, pero la relación va en los dos sentidos. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de defender el estado de derecho tal como se expresa en los convenios y tratados internacionales. Las Naciones Unidas, en tanto organización internacional primordial para la aplicación del derecho internacional y la promoción de la seguridad, el desarrollo económico, el progreso social y los derechos humanos, debe dar un ejemplo a los Estados Miembros. Su delegación está particularmente preocupada por la falta de progreso en la revitalización de la Asamblea General y la reforma del Consejo de Seguridad, cuya composición y procedimientos no reflejan la realidad actual. No hay duda de que el uso del veto, que permite que un solo

Estado se imponga a los deseos de la mayoría, contradice el principio del estado de derecho.

42. Con respecto a reacciones violentas recientemente en el Oriente Medio y el África Septentrional, destaca que se debe ejercer la libertad de expresión con responsabilidad, cautela y respeto por los demás, de conformidad con el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; no obstante, no se debe aplicar el artículo 29 selectivamente, y no se debe utilizar la libertad de expresión como excusa para no ejercer la autocensura. Aunque en Malasia, una sociedad multicultural y multirracial en que se pueden hallar fácilmente malos entendidos y prejuicios, los individuos tienen libertad para expresar sus opiniones, el Gobierno tiene que considerar los mejores intereses de la mayoría y de todos los estratos de la sociedad de manera que los malasio puedan seguir disfrutando de paz, seguridad y armonía relativas. En el plano internacional también deben servirse los intereses de todos.

43. Deben evitarse además los dobles raseros y la selectividad en todas las demás esferas, como la campaña para poner fin a la impunidad. No se deben desconocer las atrocidades que tienen lugar en un Estado mientras se condena a otros. En la Reunión de Alto Nivel los Estados Miembros aprobaron una declaración solemne en que se subraya que el estado de derecho debe aplicarse a todos los Estados por igual. Por lo tanto se debe demostrar coherencia en la observación y en la aplicación de la ley. Los dobles raseros y la selectividad menoscabarán la credibilidad y desalentarán el respeto del estado de derecho.

44. *El Sr. Sergeyev (Ucrania) asume nuevamente la Presidencia.*

45. **El Sr. Chekkori** (Marruecos) dice que el compromiso con el estado de derecho en los planos internacional y nacional es esencial no solamente para la preservación de la paz y la seguridad internacionales sino además con el fin de promover y lograr la prosperidad y el desarrollo económicos. La aplicación en el plano nacional de las obligaciones jurídicas internacionales libremente aceptadas por los Estados es fundamental para el progreso continuo hacia una comunidad internacional en que prevalezca el estado de derecho. La Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho brindó una oportunidad para que los Estados Miembros renovaran su compromiso con la

promoción del estado de derecho en todos los planos, hicieran el recuento de las actividades de las Naciones Unidas respecto del estado de derecho, examinaran las experiencias nacionales y llegaran a un consenso acerca de la forma en que se pueden lograr nuevos progresos a ese respecto.

46. El Gobierno del orador afirmó su compromiso con el establecimiento de un sistema internacional multilateral basado en los principios del estado de derecho y en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios básicos del derecho internacional, incluidas la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el arreglo pacífico de controversias internacionales. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel rector en el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional y en el apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por hacerlo en el plano nacional. A ese respecto, su delegación reitera su apoyo a la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y a la Dependencia del Estado de Derecho. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben crear oportunidades para iniciar un diálogo con los Estados a fin de profundizar la comprensión de sus particularidades políticas y económicas y de comprender mejor sus prioridades. La Organización debe garantizar además su participación activa en la aplicación de iniciativas encaminadas a reforzar el estado de derecho en el plano nacional.

47. La participación ciudadana es esencial para el logro de una sociedad basada en el estado de derecho. El Gobierno del orador ha logrado crear una atmósfera conducente a la democracia participativa; las iniciativas de ciudadanos, representantes electos en el plano local y movimientos de la sociedad civil han sido fundamentales en el lanzamiento de las principales reformas recientes en Marruecos.

48. Marruecos ha adoptado una nueva Constitución en que se reafirma el compromiso irrevocable de su pueblo con el establecimiento de un Estado democrático basado en el estado de derecho. La Constitución dispone la separación y el equilibrio de poderes y enuncia normas para la gobernanza política y económica en los planos nacional, regional y local. Se aprobó un código en que se promueve la función de la mujer en la sociedad, se lanzó una iniciativa nacional para apoyar el desarrollo humano y se creó una

comisión de reconciliación y justicia para reparar las violaciones graves de derechos humanos.

49. La delegación del orador espera con interés la continuación del examen dentro de la Sexta Comisión encaminado a continuar con el impulso creado por la Reunión de Alto Nivel y lograr una comprensión común de lo que debe hacerse para complementar la Declaración de la Reunión. Como primera medida, sería importante concordar en un conjunto de subtemas para su examen, seleccionados de entre los sugeridos en el informe del Secretario General (A/67/290, párr. 70). Cabe esperar que el clima de confianza y el espíritu de consenso que siempre ha caracterizado el debate de la Comisión acerca del tema siga prevaleciendo.

50. **La Sra. Zarrouck Boumiza** (Túnez) dice que su Gobierno apoya un criterio participativo respecto del estado de derecho que tenga en cuenta la capacidad de los Estados y las aspiraciones de los pueblos en transición. Está dispuesto a cooperar con las organizaciones internacionales en la promoción del estado de derecho basado en la transparencia y el diálogo constructivo encaminado a aumentar su capacidad para hacer frente a todas las violaciones y a romper totalmente con las prácticas del régimen anterior. Su delegación apoya el debate del subtema “El fortalecimiento de los mecanismos judiciales internacionales, incluida la aplicación de sus decisiones definitivas y vinculantes”, como lo propone el Secretario General en su informe (A/67/290, párr. 70). Esos mecanismos desempeñan una función importante en la garantía del respeto del derecho internacional.

51. El Gobierno de Túnez está decidido a ajustar sus reformas judiciales a las normas internacionales relativas al estado de derecho, como lo afirmó durante la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho y lo demostró con su ratificación de algunos importantes instrumentos internacionales. Procurará establecer la igualdad de hombres y mujeres en la nueva Constitución, construir instituciones democráticas en el contexto de un Estado civil que garantice la libertad, la igualdad y el desarrollo, y atenerse al compromiso contraído por todos los Estados Miembros en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de promover el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

52. Finalmente, la delegación de la oradora es partidaria de crear una corte constitucional internacional con la facultad de decidir si las constituciones o las leyes vigentes violan el derecho internacional y que pueda declarar además si las elecciones controvertidas son fraudulentas y, por lo tanto, ilegales.

53. **La Sra. Niyomnaitham** (Tailandia) dice que su Gobierno acoge favorablemente las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General (A/67/290 y A/67/749) y los incorporará en las prácticas y programas nacionales de Tailandia. En 2011 el Gobierno creó una comisión nacional independiente con el fin de garantizar que todos los órganos del Estado realizaran sus funciones de conformidad con el estado de derecho con el objeto de reforzar la responsabilidad.

54. La delegación de la oradora acoge favorablemente la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, que debe servir de base para la acción de la comunidad internacional con el fin de promover y reforzar el estado de derecho. Durante la Reunión de Alto Nivel Tailandia destacó su firme compromiso con el estado de derecho y de dar cumplimiento a todos los tratados en que es parte. Prometió firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y ya cumplió esa promesa.

55. La delegación de la oradora desea destacar la importancia de considerar que la sensibilidad de género y el respeto de los derechos en el sistema de justicia penal con el fin de promover la igualdad ante la ley son conceptos fundamentales del estado de derecho. El proceso de investigaciones policiales, desde las entrevistas de testigos hasta el enjuiciamiento, suele estar dominado por hombres, con el resultado de que con demasiada frecuencia las mujeres se ven sometidas a discriminación sutil o abierta. Tailandia está dispuesta además a compartir su experiencia de la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

56. La protección del estado de derecho requiere el esfuerzo constante de todos los interesados en la sociedad. El Gobierno de la oradora seguirá trabajando para velar por que el estado de derecho se arraigue fuertemente en el plano nacional y cooperará con la

comunidad internacional en la promoción del estado de derecho en el plano mundial bajo la dirección de las Naciones Unidas.

57. **El Sr. Hassan Ali Hassan Ali** (Sudán) dice que su delegación acogió con agrado la convocación de la Reunión de Alto Nivel y apoya el esfuerzo continuo por reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional con arreglo a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, especialmente la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. No obstante, como muchos otros, su delegación tiene algunas reservas con respecto a la Declaración aprobada por la Reunión de Alto Nivel. El Sudán desea destacar la necesidad de no politizar la justicia ni de poner las instituciones internacionales al servicio de programas privados. Su delegación desea además destacar la importancia del diálogo y el debate jurídico en la Sexta Comisión y la necesidad de seguir debatiendo la mejor manera de aplicar el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

58. Atendida la evolución reciente en materia política, especialmente la secesión del Sudán del Sur, las autoridades competentes en el plano nacional están trabajando, en consulta con todos los sectores de la sociedad, para redactar una constitución permanente. La nueva Constitución afirmará los valores de justicia, estado de derecho, independencia del poder judicial y protección y respeto de los derechos humanos y prevé la adopción de medidas para incorporar los instrumentos internacionales a la legislación interna. El Sudán ha ratificado la mayoría de las convenciones regionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos, la corrupción, el terrorismo, las armas y la no proliferación y otros asuntos, y ya ha incorporado la mayoría de sus disposiciones en el derecho interno.

59. El Sudán reconoce la importancia del respeto del derecho internacional. No obstante, afirma el derecho de los Estados soberanos a ejercer la justicia. Reconoce además la importancia del arreglo pacífico de las controversias internacionales y asigna gran valor a la labor de la Corte Internacional de Justicia, que se debe promover y apoyar. La cooperación internacional es también importante, pero se debe ofrecer también con respeto de la soberanía nacional y el derecho internacional. Los Estados deben abstenerse de adoptar medidas unilaterales e imponerlas a otros Estados en violación de los principios del derecho internacional.

La reforma de las instituciones internacionales en el contexto de las Naciones Unidas debe respetar los principios de legalidad, democracia, transparencia de la adopción de decisiones e igualdad de los Estados. El Consejo de Seguridad, en particular, debe reformarse de manera de velar por una adopción de decisiones más democrática, y sus miembros deben promover criterios objetivos que pongan fin definitivamente a los conflictos en lugar de criterios adversos que los profundicen.

60. Cabe esperar que los debates sobre el estado de derecho sirvan para defender la causa de quienes sufren con el yugo de la ocupación, especialmente en Palestina, y afirmar la igualdad de todos ante la ley.

61. **La Sra. Lalić Smajević** (Serbia) dice que su delegación agradece el informe del Secretario General (A/67/290), aunque en el párrafo 32 se refiere a la provincia serbia de Kosovo como si fuera un Estado, en contradicción de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. A lo largo de sus deliberaciones en la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho y la aprobación de la Declaración, los Estados Miembros reconocieron la necesidad de la adhesión universal al estado de derecho. Su Gobierno afirma su fuerte compromiso con un ordenamiento internacional basado en el derecho internacional, que se halla en el núcleo de los principios y actividades de las Naciones Unidas. El estado de derecho es una condición necesaria de la paz sostenible y del desarrollo económico, social y político en toda sociedad, así como para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el plano internacional.

62. Garantizar la responsabilidad y luchar contra la impunidad es esencial para el estado de derecho. En ese sentido, desea destacar que los objetivos de su Gobierno y los del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia son idénticos y alcanzables. Con sus esfuerzos y los resultados logrados, el Gobierno de Serbia ha ayudado a reforzar la justicia internacional, normalizar la situación y mejorar las relaciones entre los Estados de los Balcanes. Ha hecho además una contribución significativa al fortalecimiento de la confianza en la labor de las instituciones nacionales e internacionales, y está dispuesto a compartir su experiencia con otros países e interesados internacionales, particularmente con respecto a los juicios por crímenes de guerra internos.

63. La justicia de transición es un componente esencial de los esfuerzos por reforzar el estado de derecho y garantizar la paz y la seguridad. El Gobierno de la oradora mantiene que su cooperación exitosa con el Tribunal le dio el derecho moral a insistir en la investigación efectiva de las denuncias de cosecha de órganos que figuran en el informe de enero de 2011 del Relator de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Esas investigaciones deben realizarse profesional, imparcial y eficientemente con miras a determinar la verdad y a someter a sus autores a la justicia.

64. El Gobierno de Serbia sigue comprometido con la Corte Penal Internacional. La Corte se ha transformado en una institución valiosa para enjuiciar a los autores de los crímenes internacionales más graves, y el Estatuto de Roma sirve como ejemplo principal de la relación entre las actividades relativas al estado de derecho en los planos internacional y nacional. No obstante, la lucha por un sistema fuerte y eficiente de justicia penal internacional no se ha ganado. La etapa siguiente en el desarrollo del sistema consistirá en hallar los mecanismos más apropiados para permitir que los sistemas judiciales nacionales asuman las tareas que les impone el principio de la complementariedad. A ese respecto, le complace informar que en enero de 2011 su Gobierno firmó un acuerdo por el que se comprometió a dar cumplimiento a todas las sanciones penales impuestas por la Corte.

65. La delegación de la oradora encomia al Secretario General por su liderazgo en hacer avanzar el tema del estado de derecho, y afirma el apoyo de su Gobierno a las actividades del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho.

66. **El Sr. Kasymov** (Kirguistán) dice que su delegación acoge con agrado el compromiso con el estado de derecho que reiteraron los jefes de las delegaciones en el Documento Final de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho. La adhesión a las leyes y acuerdos por ciudadanos y gobiernos por igual es esencial para el crecimiento económico y el bienestar de los pueblos. Su Gobierno ha demostrado su compromiso con el estado de derecho en el plano internacional adhiriéndose a los tratados internacionales básicos de derechos humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y el Acta Final de Helsinki.

67. En el plano nacional ha iniciado reformas amplias para mejorar los sistemas judicial, policial y penitenciario, velar por la igualdad de género, reforzar el papel de la juventud y proteger los derechos de los niños y los pobres. Al hacerlo tiene presentes principios importantes del estado de derecho, como la igualdad ante la ley, la promoción de los derechos humanos, la independencia del poder judicial y el derecho a un juicio justo. Su Gobierno considera que es necesario que los ciudadanos comunes comprendan su papel en la ejecución de las políticas y los problemas a los que se refieren esas políticas. Con tal fin, por ley, la legislación nueva ha tenido un efecto directo sobre la actividad empresarial, y los intereses de los ciudadanos particulares y las personas jurídicas se debatieron en diversos foros públicos.

68. El Gobierno del orador apoya la labor de la Corte Internacional de Justicia, un mecanismo clave para el arreglo pacífico de las controversias internacionales. La Corte Penal Internacional, junto con las misiones y comisiones investigadoras, también ha contribuido al fortalecimiento del estado de derecho. Su Gobierno valora también la contribución del Programa de las Naciones Unidas de Asistencia en la enseñanza, el estudio, la difusión y la mayor apreciación del derecho internacional, y apoya los esfuerzos del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia del Estado de Derecho en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas respecto del estado de derecho. La labor de la Comisión de Derecho Internacional en cuanto al desarrollo progresivo y la codificación de las normas del derecho internacional también reviste máxima importancia para el estado de derecho. Su Gobierno contribuye a la labor del Consejo de Derechos Humanos, que desempeña un importante papel en la defensa del estado de derecho por medio de sus mecanismos de procedimientos especiales, así como a la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular respecto del reforzamiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos en todo el mundo.

69. Las Naciones Unidas deben asumir la conducción para prestar asistencia efectiva al estado de derecho en los Estados Miembros y centrarse en las esferas determinadas como prioridades por los propios Estados. Su delegación hace un llamamiento a los países desarrollados y a las organizaciones

internacionales para que sigan prestando asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de reforzar las instituciones que procuran hacer avanzar el estado de derecho.

70. **El Sr. Delgado Sánchez** (Cuba) dice que el logro de un auténtico estado de derecho, que haga posible cambiar el injusto ordenamiento internacional, debe comenzar por la reforma de las Naciones Unidas y su transformación en un modelo de transparencia, democracia y participación de toda la comunidad internacional para resolver problemas mundiales urgentes. Como parte de esa reforma es esencial reforzar la función de la Asamblea General como único órgano de participación universal con responsabilidad exclusiva para el desarrollo y la codificación del derecho internacional. El auténtico estado de derecho requiere además la democratización de las instituciones económicas, monetarias y financieras internacionales. También se requiere una reforma minuciosa del Consejo de Seguridad para hacer que sea un órgano incluyente, transparente y democrático que refleje los intereses auténticos de la comunidad internacional. Desgraciadamente, en el párrafo 35 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho no se refleja adecuadamente lo que se necesita hacer a ese respecto.

71. La delegación del orador también tiene reservas respecto del párrafo 28. Es un insulto a la comunidad internacional sugerir que el Consejo de Seguridad ha hecho una contribución positiva al estado de derecho. El Consejo y sus miembros permanentes que son también miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) violan abiertamente el derecho internacional y las decisiones mismas del Consejo procurando imponer su programa político y su dominación militar a los países en desarrollo. La gran mayoría de los países querían que la Declaración contuviera un claro llamamiento al Consejo de Seguridad y a sus miembros para que actuaran de conformidad con el derecho internacional, pero la redacción del párrafo 28, que refleja los intereses estrechos de una pequeña minoría, se impuso de manera nada democrática.

72. Como se indica en los apartados 1 y 3 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel, la igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones, el arreglo pacífico de controversias, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de

cualquier Estado, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la no selectividad deben ser los principios básicos que rijan las acciones de los Estados y los esfuerzos por promover el estado de derecho. Durante las negociaciones de la Reunión de Alto Nivel algunos países desarrollados intentaron usar el tema para configurar el programa de desarrollo posterior a 2015, pero esos mismos países sistemáticamente dejan de cumplir sus obligaciones financieras respecto del desarrollo y se niegan a aprobar un marco jurídico internacional que salve a la humanidad del cambio climático, del que son responsables primordialmente las economías desarrolladas.

73. El Gobierno del orador condena todo intento por suplantar o reemplazar autoridades nacionales o fomentar conflictos internos con el objeto de imponer programas externos. Como se señala en el párrafo 11 de la Declaración, debe haber una apropiación nacional de todas las actividades encaminadas a reforzar el estado de derecho en el plano nacional. Esas actividades deben respetar las instituciones jurídicas de los Estados interesados y reconocer el derecho soberano de los pueblos a crear instituciones jurídicas y democráticas apropiadas a sus intereses culturales y sociopolíticos.

74. Durante las negociaciones de la Reunión de Alto Nivel la Secretaría y algunos Estados Miembros hicieron un esfuerzo concertado por imponer su visión del estado de derecho y crear un mecanismo de supervisión ajeno a la Sexta Comisión. Su Gobierno rechaza todo intento por politizar el tema. El debate futuro acerca del tema debe tener lugar dentro de la Sexta Comisión, en la que están representados todos los Estados, y orientarse por los subtemas propuestos en el informe del Secretario General (A/67/290).

75. El auténtico estado de derecho requiere el rechazo inequívoco de toda acción o intento unilateral de imponer derechos extraterritoriales o la jurisdicción de los tribunales nacionales o internacionales. El Gobierno del orador condena y exige la revocación inmediata de leyes extraterritoriales en cuya virtud los Estados Unidos de América han impuesto un embargo económico, financiero y comercial contra Cuba durante más de 50 años, e insta al Gobierno de ese país a cumplir sin tardanza las disposiciones del párrafo 9 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel y las innumerables resoluciones aprobadas por la Asamblea General a ese respecto.

76. **El Sr. Manongi** (República Unida de Tanzania) dice que la Sexta Comisión constituye una plataforma útil para que los Estados Miembros compartan sus opiniones sobre el estado de derecho, y la Comisión debe seguir debatiendo el tema con miras a llegar a una comprensión común. El estado de derecho es esencial para la democracia y la estabilidad, así como para el desarrollo social y económico. En el plano nacional el estado de derecho se halla en el centro del contrato social entre el Estado y sus ciudadanos. Los principios de igualdad ante la ley, responsabilidad y separación de poderes están incorporados en la Constitución de Tanzania. En el plano internacional el estado de derecho es la base de la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción del estado de derecho y en el mejoramiento y reforzamiento de la capacidad nacional a ese respecto. En ese sentido, su delegación encomia la labor de la Dependencia del Estado de Derecho.

77. El Gobierno del orador está empeñado en velar por el respeto del estado de derecho en todos los planos y por cumplir sus obligaciones internacionales, incluidos los numerosos tratados multilaterales en que es parte. Asigna gran importancia a la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad mediante el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto. A ese respecto, apoya la labor de la Corte Penal Internacional y aplaude la contribución de otros tribunales penales internacionales para poner fin a la impunidad, reforzando el estado de derecho e institucionalizando los derechos humanos.

78. En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho se reafirmó la importancia del diálogo político y la cooperación entre los Estados, destacando que el estado de derecho es aplicable por igual a todos los Estados. Su delegación desea subrayar la necesidad de reforma de las Naciones Unidas, particularmente del Consejo de Seguridad. Si se ha de reforzar el estado de derecho en el plano internacional, las estructuras de gobernanza de la Organización deben servir a todos los Estados Miembros por igual.

79. **El Sr. Htut** (Myanmar) acoge favorablemente el programa de acción para reforzar el estado de derecho propuesto por el Secretario General en su informe

(A/66/749), y dice que es alentador ver que muchos Estados Miembros han hecho promesas voluntarias en que afirman su deseo de reforzar los mecanismos del estado de derecho. La asistencia que las Naciones Unidas prestan respecto del estado de derecho ayuda a los Estados Miembros que desean reformar sus sistemas judiciales. Su delegación acoge favorablemente la creación del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y espera que la Dependencia del Estado de Derecho siga desempeñando una función activa y efectiva en la coordinación y racionalización de las actividades relativas al estado de derecho. Marcos regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, pueden desempeñar también un papel importante en la promoción del estado de derecho.

80. En el plano internacional el estado de derecho se basa en los principios internacionales comúnmente convenidos que se consagraron en la Carta de las Naciones Unidas, la base fundamental del derecho internacional moderno. Los Estados Miembros no pueden lograr la paz, la seguridad ni el desarrollo económico si no se atienen a los principios de la Carta. Persisten en el mundo numerosas amenazas y tensiones, y es esencial que se les haga frente sobre la base del estado de derecho. El arreglo pacífico de controversias de conformidad con las normas internacionales vigentes y con mecanismos como las cortes y tribunales internacionales puede tener resultados fructíferos e imparciales. Un ejemplo de ello es la reciente resolución sobre una controversia relativa a fronteras marítimas entre Myanmar y Bangladesh, que se solucionó pacífica e imparcialmente por conducto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

81. El Gobierno del orador asigna gran prioridad al estado de derecho y a la paz y la estabilidad en el proceso de reforma en marcha en el plano nacional. Recientemente se creó un comité parlamentario sobre el estado de derecho y la estabilidad bajo la conducción de la Premio Nóbel Aung San Suu Kyi, y se están aplicando reformas en el sector jurídico, incluida la promulgación de nuevas leyes y la revisión de otras antiguas, con miras a reforzar el estado de derecho. La legislación nueva permite las actividades sindicales y garantiza la libertad de reunión y demostración pacífica. Se abolió la censura de los medios de comunicación. El Gobierno reconoce la necesidad de ajustar la legislación nacional al derecho y los

instrumentos internacionales, pero la falta de capacidad humana y de conocimientos jurídicos obstaculiza su capacidad para hacerlo. Se agradecerá apoyo con formación de capacidad y asistencia técnica en esa esfera.

82. La delegación del orador se une a otras para acoger favorablemente la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho y reitera su disposición a cooperar con las Naciones Unidas y otros Estados Miembros en la promoción del estado de derecho.

83. **El Sr. Pavlichenko** (Ucrania) dice que el respeto del estado de derecho en el plano internacional es la base de la paz y la estabilidad internacionales, una condición clave para la prevención y arreglo de conflictos y una garantía de la previsibilidad y la legitimidad de las relaciones internacionales. El respeto del estado de derecho en el plano internacional se inició con la adhesión estricta a la Carta de las Naciones Unidas por todos los Estados Miembros y por los principales órganos de la Organización.

84. Las Naciones Unidas se ocupan activamente de muy diversos problemas mundiales relacionados con el estado de derecho, incluidos el cambio climático, la lucha contra el terrorismo, la protección de los derechos humanos, la solución de conflictos y el establecimiento de la paz. La delegación del orador encomia la labor de la Dependencia del Estado de Derecho y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, que hacen avanzar a la Organización hacia una asistencia para el estado de derecho mejor coordinada y más efectiva. En Ucrania el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo permitió al Gobierno aplicar proyectos exitosos relacionados, entre otras cosas, con el estado de derecho en la administración pública, el empoderamiento jurídico de los pobres, el aumento de la transparencia y la integridad y el apoyo a la Oficina del Ombudsman.

85. La aprobación de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho constituyó un paso positivo hacia la formulación de una visión común más amplia para orientar el diálogo y la cooperación futuros respecto del estado de derecho. En opinión de su delegación, entre las prioridades para reforzar el estado de derecho en el plano internacional se deben incluir el aumento de la eficacia de las instituciones internacionales judiciales y

cuasijudiciales, un ímpetu fresco al desarme nuclear a escala mundial y el reforzamiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares, elemento clave de lo que deben ser garantías jurídicamente obligatorias de seguridad para los Estados que han renunciado a las armas nucleares.

86. El orador, al encomiar las promesas voluntarias hechas por muchos Estados Miembros conjuntamente con la Reunión de Alto Nivel, observa que su Gobierno afirmó su compromiso con la Asociación internacional de gobierno abierto. Según un plan de acción nacional, se ha comprometido además a garantizar métodos efectivos de administración pública, participación de la sociedad civil en el proceso de definición y aplicación de la política gubernamental, igualdad de acceso a la justicia para todos y una lucha efectiva contra la corrupción. En la redacción del plan de acción participaron miembros de la sociedad civil.

87. Ucrania avanza constantemente por el camino de la reforma encaminada a reforzar el estado de derecho en el plano nacional. El principio del estado de derecho está consagrado en su Constitución y en los últimos años, además de las reformas anteriormente mencionadas, el Gobierno ha hecho frente al reto crucial de reformar el procedimiento penal y el sistema judicial. Contó en estos esfuerzos con el apoyo de algunas organizaciones regionales, incluido el Consejo de Europa, que prestaron asistencia a las reformas necesarias a fin de hacer realidad las aspiraciones del Gobierno de integrarse a Europa.

88. La delegación del orador espera con interés recibir un informe del Secretario General en que se propongan medios y arbitrios de desarrollar todavía más los vínculos entre el estado de derecho y los tres pilares principales de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo. Apoyará decididamente la organización de nuevos debates amplios sobre el tema a nivel de la Asamblea General.

89. **El Sr. Tladi** (Sudáfrica) dice que el estado de derecho está vivo y en buenas condiciones en Sudáfrica. La Constitución del país está arraigada en los valores emblemáticos de dignidad humana, igualdad, libertad y estado de derecho. Se hace responsables a las instituciones públicas y los funcionarios y se protegen los derechos humanos. Como en todas las democracias, el país enfrenta retos, pero su marco constitucional y legislativo, unido a un

poder judicial fuerte, le ha permitido superar esos retos.

90. El Gobierno del orador está empeñado en luchar contra la impunidad de los crímenes graves. Aunque, de conformidad con el principio de complementariedad, incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de velar por hacer efectiva la responsabilidad y la justicia, en los casos en que los sistemas judiciales internos no están dispuestos o no pueden investigar o enjuiciar a los autores de crímenes graves la comunidad internacional debe intervenir para prevenir la impunidad. Su delegación aplaude las contribuciones de la Corte Penal Internacional y los diversos tribunales penales internacionales para luchar contra la impunidad y por la promoción de la justicia, la responsabilidad y el estado de derecho. En los 10 años transcurridos desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional ha tenido problemas, derivados principalmente de su difícil relación con el Consejo de Seguridad, pero también ha habido logros significativos, especialmente la aprobación de enmiendas del Estatuto de Roma que definen y dan lugar a la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión.

91. Es importante promover el papel del estado de derecho tanto en el plano internacional como en el plano nacional. De otra manera, las Naciones Unidas corren el riesgo de ser acusadas de doble rasero e hipocresía. El estado de derecho en el plano internacional no consiste solo en el número de instrumentos internacionales que se han adoptado, ratificado o aplicado, se refiere también al contenido normativo del derecho internacional y a su imparcialidad, equidad y justicia. Al evaluar el estado de derecho en el plano internacional corresponde tal vez comenzar por preguntar si las Naciones Unidas reflejan los principios de democracia deliberativa y una cultura de justificación, si hace a sus órganos responsables de la adhesión a los valores de su fundación y si insiste en la igualdad de todos sus Miembros.

92. El Consejo de Seguridad, como producto y como fuente del derecho internacional, constituye un excelente punto de partida para considerar esas cuestiones. Las decisiones emanadas de un órgano no representativo como el Consejo serán atacadas constantemente por falta de legitimidad, independientemente de su contenido. Un ordenamiento internacional imparcial, justo y equitativo implica un

sistema de gobernanza que reconozca el igual valor de todos los miembros de la comunidad internacional. En tanto África esté representada insuficientemente, el Consejo de Seguridad difícilmente podrá reflejar el igual valor de todos sus miembros. Se requiere un esfuerzo concertado para lograr una reforma tangible del Consejo de Seguridad que resulta fundamental para el estado de derecho en el ordenamiento internacional.

93. Cabe preguntar además si las decisiones del Consejo de Seguridad son imparciales. La aprobación de la resolución 1989 (2011) introdujo los derechos humanos y las normas de garantías procesales a los regímenes de Talibán/Al-Qaida y son una ilustración digna de señalar como medida del Consejo para promover el estado de derecho, pero es necesario hacer más para separar las consideraciones políticas del proceso de inclusión y exclusión de las listas. Existe además la necesidad de procurar que la acción del Consejo no dé como resultado que se pase por alto al derecho internacional, incluso promoviendo una mayor responsabilidad por las acciones adoptadas en nombre del Consejo de Seguridad. Además, es necesario aclarar los límites jurisdiccionales de los mandatos del Consejo.

94. La delegación del orador ha destacado reiteradamente la importancia de la Corte Internacional de Justicia como un medio de controlar las interpretaciones unilaterales, y sigue alentando a los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a que, al verse enfrentados a complejas cuestiones jurídicas, se solicite una opinión consultiva a la Corte. Se deben respetar y aplicar plenamente las opiniones consultivas y las decisiones de las cortes internacionales.

95. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que las numerosas amenazas a la paz mundial hacen que resulte necesario reiterar la fe de la humanidad en la aplicación justa, equitativa e imparcial del derecho internacional, los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Un orden justo basado en el estado de derecho requiere una mayor representación de los países en desarrollo en importantes instituciones mundiales, como el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y las instituciones de Bretton Woods a fin de velar por el principio de equidad. Las instituciones multilaterales deben prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar su capacidad para aplicar en forma eficiente el estado de

derecho. Las Naciones Unidas deben aumentar la eficiencia de la asistencia que presta, ampliarla a esferas más generales del derecho internacional y centrarse en las necesidades concretas de los Estados Miembros. Debe velar además por la apropiación nacional de las actividades de formación de la capacidad y desarrollo institucional.

96. Bangladesh considera que los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia deben regir las relaciones entre Estados; considera además que el estado de derecho es una condición necesaria para la paz y el desarrollo sostenibles en cualquier sociedad. El Gobierno del orador promueve activamente el estado de derecho y la justicia en todas las esferas de la vida, en particular mediante reformas administrativas, judiciales y electorales. Bangladesh tiene un gobierno constitucional elegido en elecciones libres, justas, incluyentes y creíbles. Se separó el poder judicial del poder ejecutivo, y se han constituido algunas comisiones independientes para luchar contra la corrupción, supervisar las elecciones y promover los derechos humanos, el derecho a la información y los derechos del consumidor. Se instituyó una Carta de los derechos de los ciudadanos para velar por la prestación de servicios públicos a todos los ciudadanos, y el Gobierno promulgó legislación para hacer que los servicios jurídicos fueran económicos y estuvieran a disposición de los grupos vulnerables y marginados. Un sistema de tribunales informales a nivel de la comunidad facilita el acceso a la justicia en las zonas rurales y contribuye con ello al estado de derecho.

97. Un aspecto importante del estado de derecho en Bangladesh es el de los juicios por crímenes de guerra contra individuos acusados de crímenes de lesa humanidad, incluidos el homicidio, la violación y la depuración étnica, cometidos en 1971. Se obra con sumo cuidado para velar por que el juicio se tramite con arreglo a las normas jurídicas internacionales.

98. El respeto por Bangladesh del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el arreglo pacífico de controversias se refleja en que ha sido uno de los países que ha aportado más efectivos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, es parte en la mayoría de las convenciones internacionales sobre el desarme, la no proliferación nuclear, los derechos humanos, el derecho humanitario y la delincuencia transnacional y en todos los tratados internacionales contra el terrorismo. La enmienda de numerosas leyes internas

para ajustarlas a esos tratados demuestra el compromiso del Gobierno de luchar contra el terrorismo y promover el estado de derecho.

99. Bangladesh es una nación responsable y amante de la paz y su Gobierno es un decidido defensor de la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y el secularismo. Con apoyo de sus principales asociados internacionales, en particular las Naciones Unidas, y la participación de todos los interesados en su sociedad seguirá procurando reforzar el estado de derecho y crear un mundo mejor para las generaciones futuras.

100. **El Sr. Och** (Mongolia) dice que la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho indica claramente cómo se ha de adelantar en el reforzamiento del estado de derecho. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos la igualdad soberana de los Estados, el cumplimiento de las obligaciones internacionales de buena fe, el arreglo pacífico de controversias y la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, constituyen la esencia de las relaciones internacionales basadas en la supremacía del derecho, la igualdad ante la ley y la responsabilidad con arreglo a la ley. Las Naciones Unidas son el centro universal de la dictación de normas de derecho internacional. Su delegación aplaude el programa de acción planteado por el Secretario General en su informe (A/66/749) y trabajará infatigablemente por llevarlo a buen fin.

101. Al mismo tiempo, la buena gobernanza y el estado de derecho son esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, y se incorporaron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2005 Mongolia adoptó su propio Objetivo 9, “Fortalecimiento de los derechos humanos, fomento de la gobernanza democrática y tolerancia cero de la corrupción”.

102. En cuanto miembro de la comunidad internacional, Mongolia es parte en más de 240 convenios multilaterales, incluidos tratados y convenciones internacionales básicos de derechos humanos, y más recientemente se adhirió al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, encaminado a la abolición de la pena de muerte. Desde que se aprobó su Constitución de 1992, que contiene disposiciones nuevas sobre la aplicación de los tratados

internacionales, el Gobierno ha participado extensamente en reformas jurídicas para ajustar la legislación nacional a las normas internacionales. Se promulgaron leyes nuevas relacionadas con la reforma del sistema judicial, la lucha contra la corrupción, la buena gobernanza, la reforma de la administración pública y la creación de condiciones favorables a las empresas comerciales.

103. Con ello se brindó además una base jurídica sólida para la protección y promoción de los derechos humanos. Reconociendo que la participación consciente de la ciudadanía es fundamental para una democracia duradera, el Gobierno hizo de la educación en democracia una prioridad y ofreció capacitación informal en forma regular para ayudar a los ciudadanos a mejorar sus conocimientos jurídicos, con lo que los empoderó para gozar plenamente de sus derechos y libertades y participar en la vida pública y económica. Se fijó asimismo metas para propiciar la interacción con la sociedad civil, luchar contra la corrupción, reforzar la cooperación regional y compartir experiencias con países en transición.

104. La promoción del estado de derecho requiere la consideración de las necesidades especiales de países en posición de desventaja. El Gobierno de la oradora promueve activamente los intereses especiales de países en desarrollo sin litoral en todos los foros y negociaciones internacionales pertinentes. En 2010 se firmó un acuerdo multilateral por el que se creó un centro internacional de estudio de esos países. El orador hace un llamamiento a todos los países en desarrollo sin litoral que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al acuerdo, que entrará en vigor cuando haya sido ratificado por 10 países.

105. **El Sr. Gumende** (Mozambique) dice que el debate en la Sexta Comisión sobre el estado de derecho es un paso importante para dar sustancia a los compromisos contraídos tanto durante la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho como en la Cumbre Mundial de 2005 para llegar a un ordenamiento internacional basado en el estado de derecho. El estado de derecho y el desarrollo están interrelacionados y se refuerzan recíprocamente, al igual que el estado de derecho, los derechos humanos y la democracia. La corrupción tiene un efecto muy negativo sobre la vida de los pueblos y los objetivos de desarrollo, por cuanto erosiona la confianza pública, la responsabilidad, la legitimidad y la transparencia; su delegación, por lo tanto, destaca la importancia del

estado de derecho como elemento esencial para hacer frente a la corrupción y prevenirla.

106. La Constitución anterior de Mozambique, aprobada en 1990, introdujo un marco jurídico democrático con separación de poderes y preparó el camino para realizar elecciones pluripartidistas. La Constitución actual, aprobada en 2004, reitera, desarrolla y profundiza los principios rectores fundamentales del estado de derecho democrático, la libertad de expresión, la libertad de afiliación a partidos políticos y el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos. Crea además la figura del ombudsman para salvaguardar a los individuos del uso indebido del poder. Posteriores reformas jurídicas y judiciales, incluida la reforma de la fuerza de policía, tenían por objeto realzar la coordinación entre las diferentes instituciones que participan en la administración de justicia. Las reformas constitucional y judicial fueron precedidas por consultas públicas, que permitieron que ciudadanos, políticos, organizaciones no gubernamentales y otros interesados de la sociedad civil participaran en la búsqueda de soluciones.

107. En el plano internacional el estado de derecho y el pleno respeto de los principios de la Carta y del derecho internacional deben ser la base de la cooperación y la coexistencia pacífica entre Estados. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas deben promover la adhesión universal a esos principios. Las actividades de las Naciones Unidas respecto del estado de derecho se deben centrar en promover, difundir y enseñar el derecho internacional, alentar una mayor participación de todos los Estados en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional y formar la capacidad nacional para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales. El Mecanismo de examen entre los propios países africanos constituye un medio para que los países africanos refuercen su sistema democrático y sus estructuras de gobernanza compartiendo y difundiendo las mejores prácticas de gobernanza, transparencia y responsabilidad.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.